



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24379

05/12/2017

62375

AUTOR/A: CARREÑO VALERO, Sara (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el 11 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias envió al Gobierno de España una solicitud de información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formulas por el Grupo de Trabajo en su informe A/HRC/27/49/Add.1, tras su visita a España del 23 al 30 de septiembre de 2013. El 30 de diciembre de 2016 España trasladó al Grupo de Trabajo la información solicitada. Posteriormente, el 14 de julio de 2017, el Grupo de Trabajo invitó a España a proporcionar información adicional, lo que se hizo con fecha 17 de agosto de 2017.

Asimismo, se indica que el 7 de septiembre del pasado año el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe (A/HRC/36/39/Add.3) relativo al seguimiento, entre otras, de las recomendaciones formuladas como resultado de su visita a España en el año 2013.

Atendiendo a la invitación contenida en el último informe mencionado, se remiten ahora al Grupo de Trabajo comentarios adicionales que complementan los enviados en respuesta a la carta de la Relatora Presidenta del Grupo del 14 de julio de 2017.

Madrid, 13 de febrero de 2018